

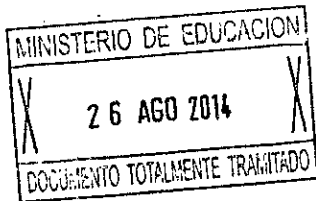


**DIVISIÓN JURÍDICA**



DGP/RSB/RGS/DMV/AVC/ECA

**TRANSFIERÁNSE RECURSOS FINANCIEROS A LOS MUNICIPIOS DE LAS COMUNAS QUE INDICAN, PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL EN DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE, AÑO 2014.**



Solicitud N° 5482

**SANTIAGO,**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**CONSIDERANDO 005587 26.08.2014**

- 1° Que, el artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican, establece un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, orientado a mejorar su labor pedagógica y promover su desarrollo profesional continuo, creado por la letra d) del artículo 12 de la Ley N° 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación que Indica, y establece la obligación legal de realizar Planes de Superación Profesional que determine el reglamento de la ley señalada anteriormente, el cual se encuentra contenido en el Decreto Supremo N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente, para aquellos docentes que resulten evaluados en las categorías de básico e insatisfactorio.
- 2° Que, la Ley N° 19.961, Sobre Evaluación Docente, estableció las normas que regulan la evaluación de los profesionales de la educación señalados en el considerando anterior, modificando y complementando el artículo 70, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, señalado precedentemente.
- 3° Que, el Decreto Supremo N° 192, ya mencionado, establece que corresponde al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, en su rol de coordinador técnico para la adecuada aplicación de los procesos de evaluación, aprobar los planes de superación profesional para aquellos docentes que obtuvieron nivel de desempeño básico o insatisfactorio.
- 4° Que, asimismo, el citado Reglamento, define los requisitos y exigencias mínimas que deben cumplir dichos Planes de Superación Profesional.

- 5° Que, de las 338 comunas que deben realizar planes de superación profesional el presente año, y en el período comprendido entre el 01 de junio y el 11 de julio del año 2014, 126 comunas presentaron planes para la realización efectiva de estas acciones de formación docente al Área de Acreditación y Evaluación Docente del Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.
- 6° Que, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, aprobó las propuestas de Planes de Superación Profesional en desempeño profesional docente, enviados por los 126 municipios de las comunas antes referidas, en consideración al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el reglamento y atendido el número de docentes evaluados, con nivel de básico e insatisfactorio.
- 7° Que, por lo anterior y considerando que existe la disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar estos gastos, de acuerdo a los que establece la Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2014, es necesario dictar el acto administrativo que transfiera a cada una de las comunas que desarrollarán planes de superación profesional correspondiente al año 2014, la sumas indicadas para el financiamiento de los planes que han sido aprobados.

### VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Ley 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación; en las Leyes N° 19.961 y N° 19.997, sobre Evaluación Docente; en el D.F.L. N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070; en el Decreto Supremo N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Evaluación Docente; en el Ord. N° 010/0812, de 2014, del Jefe del CPEIP; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Transfírase a las Municipalidades que a continuación se individualizan, la suma que en cada caso se indica, que es la que corresponde al monto para financiar los Planes de Superación Profesional que le han sido aprobados por el Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas en consideración al cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el reglamento y atendido el número de docentes evaluados, con nivel de básico e insatisfactorio:

N°	Región	Comuna	Nombre del Plan	N° de Básico	N° de Insatisfactorio	Monto a transferir según Plan de Superación aprobado por CPEIP
1	1	Alto hospicio	POR UNA MEJOR CALIDAD EN LA EDUCACION	8	0	\$ 648.000
2	1	Colchane	REFLEXIONEMOS SOBRE LAS EVALUACIONES	5	0	\$ 405.000
3	1	Huara	PSP HUARA 2014	15	1	\$ 1.456.500
4	1	Pica	PLAN DE SUPERACIÓN DE LA COMUNA DE PICA	13	2	\$ 1.536.000
5	1	Pozo Almonte	PSP POZO ALMONTE 2014	42	0	\$ 3.402.000
6	2	Antofagasta	ANTOFAGASTA 2014	251	4	\$ 21.297.000
7	2	Calama	PSP CALAMA 2014	120	4	\$ 10.686.000
8	3	Chañaral	CIUDAD EDUCATIVA	38	1	\$ 3.319.500
9	3	Huasco	PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL 2014	17	0	\$ 1.377.000
10	4	Andacollo	EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, UNA OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA EN EDUCACIÓN	21	0	\$ 1.701.000
11	4	Combarbala	PSP 2014 COMUNA COMBARBALA	24	2	\$ 2.427.000
12	4	Coquimbo	PLANES SUPERACIÓN PROFESIONAL. COQUIMBO 2014	109	3	\$ 9.553.500
13	4	Illapel	PSP ILLAPEL 2014	48	2	\$ 4.371.000
14	4	La Serena	PSP 2014 ,LA SERENA	99	2	\$ 8.502.000
15	4	Los Vilos	MEJORANDO PARA NUESTROS ALUMNOS	13	0	\$ 1.053.000
16	4	Monte patria	MONTE PATRIA EN MEJORA CONTINUA	46	0	\$ 3.726.000
17	4	Ovalle	BUENAS PRACTICAS DOCENTES	135	1	\$ 11.176.500
18	4	Punitaqui	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DOCENTES	13	0	\$ 1.053.000
19	5	Concón	SIEMPRE ES POSIBLE HACERLO MEJOR	14	1	\$ 1.375.500
20	5	El quisco	BUENAS DECISIONES, CONDUCEN EL APRENDIZAJE	10	1	\$ 1.051.500

21	5	El tabo	MEJORANDO PARA ENSEÑAR MEJOR EN NUESTRA COMUNA	11	0	\$ 891.000
22	5	La ligua	PSP LA LIGUA 2014	28	0	\$ 2.268.000
23	5	Los andes	PSP 2014 LOS ANDES	56	0	\$ 4.536.000
24	5	Zapallar	PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL COMUNA ZAPALLAR 2014	5	0	\$ 405.000
25	6	Chépica	FORTALECIENDO NUESTRAS PRÁCTICAS	5	0	\$ 405.000
26	6	Codegua	MEJORANDO LAS COMPETENCIAS DE LOS DOCENTES DE LA COMUNA DE CODEGUA	6	0	\$ 486.000
27	6	Coltauco	PSP COLTAUCO	6	2	\$ 969.000
28	6	Doñihue	COMPARTIENDO MIS PRÁCTICAS	15	0	\$ 1.215.000
29	6	Las cabras	POR UN APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DE MIS ALUMNOS	3	0	\$ 243.000
30	6	Marchigüe	APRENDIENDO	6	0	\$ 486.000
31	6	Nancagua	FORTALECIENDO PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS CON DOCENTES DE AULA	15	0	\$ 1.215.000
32	6	Navidad	JUNTOS, MEJOREMOS NUESTRAS PRÁCTICAS	8	0	\$ 648.000
33	6	Palmilla	REFLEXIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DOCENTE	6	0	\$ 486.000
34	6	Peralillo	MEJORANDO EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE EN PERALILLO	10	0	\$ 810.000
35	6	Pichidegua	FORTALECIENDO NUESTRAS COMPETENCIAS DOCENTES AÑO 2014	15	0	\$ 1.215.000
36	6	Pichilemu	LA EVALUACIÓN, UN PROCESO PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE	18	2	\$ 1.941.000
37	6	Placilla	MEJORANDO LA ELABORACIÓN DE PORTAFOLIOS	17	0	\$ 1.377.000
38	6	Rancagua	RANCAGUA 2014	101	0	\$ 8.181.000
39	7	Empedrado	ACTIVIDADES DESAFIANTES EN EL AULA	4	0	\$ 324.000
40	7	Longaví	PSP 2014 LONGAVÍ	16	0	\$ 1.296.000
41	7	San Clemente	MEJORANDO LAS PRÁCTICAS DOCENTES	35	0	\$ 2.835.000
42	7	San Rafael	PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL 2014	9	0	\$ 729.000
43	7	Talca	TALCA 07	67	0	\$ 5.427.000
44	7	Villa Alegre	TALLERES PSP VILLA ALEGRE	12	0	\$ 972.000
45	7	Yerbas Buenas	PSP 2014 YERBAS BUENAS	7	0	\$ 567.000
46	8	Arauco	PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL ARAUCO	14	0	\$ 1.134.000
47	8	Bulnes	PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL 2014	23	0	\$ 1.863.000
48	8	Cabrero	MEJORANDO MIS PRÁCTICAS	21	0	\$ 1.701.000
49	8	Coihueco	ESTE AÑO ME IRÁ MEJOR	30	0	\$ 2.430.000
50	8	Concepción	BUSCANDO CALIDAD	27	1	\$ 2.428.500
51	8	Contulmo	PSP 2014 CONTULMO	10	1	\$ 1.051.500
52	8	Curanilahue	PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL	23	0	\$ 1.863.000
53	8	Hualqui	PLANES DE SUPERACIÓN DE HUALQUI	11	0	\$ 891.000
54	8	Laja	PSP LAJA 2014	38	2	\$ 3.561.000
55	8	Nacimiento	EVALUACIÓN, UN APRENDIZAJE	14	0	\$ 1.134.000
56	8	Ninhue	MEJORANDO NUESTRA PRÁCTICAS	6	0	\$ 486.000
57	8	Ñiquen	PROGRAMA DE AYUDANTIA A DOCENTES DE LA COMUNA DE ÑIQUÉN	4	0	\$ 324.000

58	8	Pinto	PSP 2014	25	0	\$ 2.025.000
59	8	Portezuelo	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS	7	0	\$ 567.000
60	8	San Ignacio	FORTALECIENDO MIS PRACTICAS PEDAGOGICAS EN EL AULA.	7	0	\$ 567.000
61	8	San Pedro de la Paz	MEJORANDO LAS PRACTICAS DOCENTES PARA UNA MEJOR EDUCACION	32	0	\$ 2.592.000
62	8	Santa Juana	GENERANDO CAMBIOS	12	0	\$ 972.000
63	8	Talcahuano	FORTALECIENDO LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN EL AULA.	89	1	\$ 7.450.500
64	8	Tucapel	FORTALECIENDO NUESTRAS PRÁCTICAS DOCENTES.	29	0	\$ 2.349.000
65	8	Yumbel	PSP YUMBEL 2014	24	1	\$ 2.185.500
66	8	Yungay	EN BUSQUEDA DE UNA MAYOR EFICIENCIA EN EL AULA	21	0	\$ 1.701.000
67	9	Angol	OPTIMIZANDO LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE LOS DOCENTES	27	0	\$ 2.187.000
68	9	Cholchol	MEJOREMOS EL TRABAJO EN EL AULA	13	0	\$ 1.053.000
69	9	Curarrehue	ACEPTANDO DESAFIOS	8	0	\$ 648.000
70	9	Ercilla	MEJORANDO NUESTRAS PRÁCTICAS.	13	0	\$ 1.053.000
71	9	Galvarino	REAFIRMANDO UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	27	1	\$ 2.428.500
72	9	Loncoche	MEJORANDO NUESTRAS PRÁCTICAS	30	0	\$ 2.430.000
73	9	Los sauces	PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL 2014	12	0	\$ 972.000
74	9	Nueva imperial	FORTALECIENDO LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN UNA CLASE EFECTIVA	20	1	\$ 1.861.500
75	9	Padre las casas	PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL	12	1	\$ 1.213.500
76	9	Perquenco	MEJORANDO NUESTRAS COMPETENCIAS DOCENTES	9	0	\$ 729.000
77	9	Pitufquén	ORGANIZACIÓN Y REFLEXION DE LA ACTIVIDAD PEDAGÓGICA EN EL AULA	19	0	\$ 1.539.000
78	9	Puqueldón	TRABAJEMOS EN EQUIPO	2	0	\$ 162.000
79	9	Toltén	RELACION ENTRE APRENDIZAJES Y LA CALIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	9	0	\$ 729.000
80	9	Traiguén	PLAN 2014	19	0	\$ 1.539.000
81	9	Victoria	VICTORIA 2014	34	0	\$ 2.754.000
82	9	Vilcún	FORTALECIENDO LAS DIMENSIONES DE LA EVALUACIÓN DOCENTE	13	0	\$ 1.053.000
83	9	Villarrica	MALLOLAFQUEN	19	0	\$ 1.539.000
84	10	Calbuco	MEJORANDO NUESTRO QUEHACER PROFESIONAL	42	0	\$ 3.402.000
85	10	Futaleufú	POR UNA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA	7	0	\$ 567.000
86	10	Llanquihue	ATENDER MAS Y MEJOR	21	0	\$ 1.701.000
87	10	Mauñín	EL FUTURO ES TUYO	21	0	\$ 1.701.000
88	10	Palena	PLANIFICAR PARA MEJORAR LA PRACTICA EN EL AULA	7	0	\$ 567.000
89	10	Puerto Montt	REFORZANDO NUESTRO QUEGACER PEDAGÓGICO	266	6	\$ 22.995.000
90	10	Quellón	APOYO A LA BUENA DOCENCIA	15	0	\$ 1.215.000

91	10	Quemchi	PSP QUEMCHI 2014	9	0	\$ 729.000
92	11	Chile chico	MEJORAR LOS APRENDIZAJES, NUESTRO FOCO PRINCIPAL	14	0	\$ 1.134.000
93	11	Cisnes	MEJORANDO NUESTRA PRACTICA PROFESIONAL	17	0	\$ 1.377.000
94	11	Cochrane	PSP 2014	15	0	\$ 1.215.000
95	11	Guaitecas	PSP 2014	2	0	\$ 162.000
96	11	Río Ibáñez	ALCANZANDO EFICIENCIA Y CALIDAD	9	0	\$ 729.000
97	12	Porvenir	MEJOREMOS NUESTRAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS COMO DOCENTES ,COMPROMETIDOS CON EL APRENDIZAJE DE NUESTROS ALUMNOS	7	0	\$ 567.000
98	12	Punta Arenas	POTENCIANDO EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	133	3	\$ 11.497.500
99	12	Puerto Natales	MAS Y MEJORES HERRAMIENTAS PROFESIONALES	33	2	\$ 3.156.000
100	13	Calera de Tango	PLAN SUPERACIÓN PROFESIONAL 2014.	2	0	\$ 162.000
101	13	Colina	MEJORANDO COMPETENCIAS	46	0	\$ 3.726.000
102	13	Estación central	PLAN PARA LA SUPERACIÓN DOCENTE 2014	74	0	\$ 5.994.000
103	13	La Cisterna	PSP 2014	39	0	\$ 3.159.000
104	13	La Pintana	ACCIONES DE CRECIMIENTO PROFESIONAL 2014	86	2	\$ 7.449.000
105	13	Lampa	PSP2014 LAMPA	30	0	\$ 2.430.000
106	13	Macul	FORTALECIENDO LAS COMPETENCIAS DOCENTES EN EVALUACIÓN	30	0	\$ 2.430.000
107	13	Maipú	PSP2014 MAIPÚ	158	1	\$ 13.039.500
108	13	María Pinto	PSP2014 MARÍA PINTO	10	0	\$ 810.000
109	13	Melipilla	PLAN DE SUPERACIÓN DE MELIPILLA	79	0	\$ 6.399.000
110	13	Pedro Aguirre Cerda	PSP2014 PAC	38	1	\$ 3.319.500
111	13	Peñaflor	PSP PEÑAFLOR	57	2	\$ 5.100.000
112	13	Pirque	PSP 2014	14	0	\$ 1.134.000
113	13	Puente Alto	FORTALECIENDO LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO	219	7	\$ 19.429.500
114	13	San Joaquín	MEJORANDO LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN CON NUESTROS DOCENTES EN SAN JOAQUÍN	18	0	\$ 1.458.000
115	13	San José de Maipo	IDENTIDAD PROFESIONAL; CONSTRUYENDO UN MEJOR DESEMPEÑO	36	0	\$ 2.916.000

116	13	San Miguel	FORMACIÓN PARA MÁS Y MEJORES APRENDIZAJES.	28	0	\$ 2.268.000
117	13	San Ramón	FORTALECIENDO NUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE	56	1	\$ 4.777.500
118	13	Santiago	SANTIAGO: CAPITAL DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	173	3	\$ 14.737.500
119	13	Talagante	PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL TALAGANTE	53	0	\$ 4.293.000
120	13	Til Til	MEJORANDO NUESTRAS COMPETENCIAS	43	1	\$ 3.724.500
121	14	La Unión	DOCENTES DE LA UNION, PERFECCIONAN SU QUEHACER PROFESIONAL	35	0	\$ 2.835.000
122	14	Lago Ranco	PSP 2014 LAGO RANCO	10	0	\$ 810.000
123	14	Mariquina	REVISANDO NUESTRAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS	10	0	\$ 810.000
124	14	Río Bueno	PLAN DE SUPERACION PROFESIONAL RIO BUENO 2014	30	0	\$ 2.430.000
125	14	Valdivia	REVISANDO NUESTRAS PRÁCTICAS MEJORAMOS NUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL.	85	1	\$ 7.126.500
126	15	Putre	PSP. COMUNA DE PUTRE	13	0	\$ 1.053.000
TOTAL				4365	67	\$ 369.745.500

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los municipios y las corporaciones municipales deberán rendir cuenta documentada y detallada de los gastos en que hayan incurrido para financiar los Planes de Superación Profesional de su comuna, estando limitado el gasto a lo indicado anteriormente. La rendición de gastos se deberá presentar al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) en el mes de noviembre de cada año, pudiendo este observar el gasto y solicitar las rectificaciones que sean necesarias.

Por lo anteriormente señalado, el Ministerio de Educación, solo transferirá recursos financieros a aquellos sostenedores que hayan cumplido con la obligación antes señalada, y para el caso de aquellos que no hayan cumplido, una vez que lo hagan, se procederá a liberar los recursos por los cuales se les ha aprobado sus planes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese a las Municipalidades indicadas en el artículo primero precedente, por carta certificada la presente resolución, sin perjuicio de publicarla en la página web [www.cpeip.cl](http://www.cpeip.cl)

**ARTÍCULO CUARTO:** El gasto que irroge al Ministerio de Educación el pago ordenado a través de la presente Resolución Exenta, tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 09.01.04.24.03.133 del Presupuesto asignado a la Subsecretaría de Educación para el año 2014.

**“ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB  
[www.cpeip.cl](http://www.cpeip.cl)”**



**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**



**Distribución.**

Gabinete Subsecretaría	1
Unidad Nacional de Subvenciones	1
CPEIP	1
<b>Total</b>	<b>3</b>

**Expediente N° 30.865/14**